

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

**2019/5292** *Delegación de facultades de la Alcaldía-Presidencia.*

#### **Anuncio**

Resolución de la Alcaldía número 133/2019

Con motivo de descanso personal, esta Alcaldía prevé su ausencia durante 8 días, concretamente los días 22 a 29 de noviembre de 2019 (ambos inclusive).

Esta circunstancia obliga, a tenor de lo dispuesto en los arts. 47.1 y 2 y art. 44 del ROF a efectuar las correspondientes delegaciones de funciones.

Por tanto, vistos los preceptos jurídicos antes señalados y demás concordantes por la presente,

Vengo en Resolver:

Primero: Delegar las funciones de esta Alcaldía en el tercer Teniente de Alcalde D. Manuel Bautista Sánchez los días indicados anteriormente. Esta delegación será efectiva a partir del día en que comienza la delegación.

No obstante lo anterior, esta delegación quedara sin efecto si el Sr. Alcalde se incorpora al ejercicio de su cargo con anterioridad al límite final del periodo indicado.

Segundo: Notificar esta Resolución al interesado y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Tercero: Publicar esta Resolución en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOP de Jaén de conformidad con lo previsto en el art. 44.2 del ROF. La Iruela, 19 de noviembre de 2019. El Alcalde. Fdo. D. Daniel Sánchez Cruz. Ante mí. El Secretario-Interventor accidental. Fdo. D. Juan Raúl Plaza Agea.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 19 de noviembre de 2019.- El Alcalde, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.